GOBIERNO DE CALDAS	SOLICITUD DE CONTRATACION Y DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	**Código**: FO-CA-107
		Versión: 1.0
		Fecha Modificación: 21/12/2022

Manizales, 06 de agosto del 2026

Doctora
SANDRA MILENA RAMIREZ VASCO
Secretaria de Despacho
Secretaria Jurídica
Departamental Gobernación de
Caldas

Asunto: Asignación del código para la creación del proceso en la plataforma del Secop II

De manera cordial y respetuosa y de conformidad con la resolución 1321-1 de abril 13 de 2020 "Por la cual se fija el procedimiento para impulsar los procesos de contratación del nivel central del Departamento de Caldas a través de la plataforma del Secop II", solicito la asignación del código para la creación del proceso en la plataforma, informando que la cuantía se estima en **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS ($ 120.000.000)**, la cuantía de los servicios requeridos, anotando en aplicación del numeral 13 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, que la administración departamental cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 3500049037 del 03 de agosto de 2026, con el cual deberá cubrir el valor del contrato durante la presente vigencia fiscal.

De conformidad con el artículo 1 de la Ordenanza No. 995 de 2025, mediante el cual se adicionó un parágrafo transitorio al artículo 179 de la Ordenanza 816 de 2017, modificado por el artículo 7 de la Ordenanza 842 de 2018, por el artículo 1 de la Ordenanza 853 de 2019, por el artículo 1 de la Ordenanza 892 de 2021, por el artículo 2 de la Ordenanza 903 de 2021, y por el artículo 6 de la Ordenanza 994 de 2024 , a partir del 10 de marzo de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2027, no estarán sujetos al pago de estampillas departamentales los contratos y convenios que celebre la Secretaría de Cultura del Departamento de Caldas.

El objeto del contrato es apoyar la organización, promoción y realización de la Muestra de Música Campesina y del Tercer Encuentro de Interpretación de la Canción con Pista del departamento de Caldas, como estrategias para el fortalecimiento, la difusión y la promoción del talento artístico y musical del territorio.

El supervisor del proceso es **NATALIA MONTOYA OSORIO**, C.C. N° **1.053.766.154,** Profesional universitario de la Unidad de Fomento y Promoción Cultural, Secretaria de Cultura Email: nmontoyao@caldas.gov.co Tel fijo: (+57) (6) 8982444. Celular: 3103863297.

El encargado del proceso es **GABRIEL EDUARDO PATIÑO QUIÑONES**, C.C. N° **80.135.868**, Profesional Especializado, Contratista de la Secretaría de Cultura, Email: gepatinoqc@gobernaciondecaldas.gov.co Celular: 3108032317

Adjunto al correo están los estudios previos debidamente suscritos, el certificado de disponibilidad presupuestal vigente que soportará el contrato, y el certificado de compatibilidad del gasto tratándose de recursos de inversión.

Parágrafo único. En aplicación del principio de economía, el correo enviado a la cuenta fijada en este artículo hará las veces de solicitud del proceso de contratación para efectos de gestión documental, siempre y cuando reúna los requisitos de contenido enunciados.

Atentamente,

LUZ ELENA CASTAÑO RENDÓN
Secretaria de Cultura
Departamento de Caldas

NATALIA MONTOYA OSORIO
Profesional Universitario
Unidad de Fomento y Promoción Cultural

Proyectó: Natalia Montoya Osorio
Profesional Universitario